



## Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00005446

**MAURICIO MURILLO MATAMOROS**  
**DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO**

### CONSIDERANDO:

**Que** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que “las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley”; y que el Título III del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el mercado de valores.

**Que** el numeral 8 del artículo 10 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determina como una de las atribuciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia Nacional de Mercado de Valores, autorizar el funcionamiento en el mercado de valores de personas o entidades que actúen o intervengan en dicho mercado, de acuerdo con las regulaciones de carácter general que se dicten para el efecto.

**Que** el numeral 4 del artículo 18 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que los operadores de las casas de valores, deberán inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores.

**Que** la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 2011-2-06-0091 de diciembre 13 de 2011.

**Que** la Sra. Alexandra Echeverría Vera, Gerente General de **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, ha solicitado la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la CPA. **ROXANA BELÉN RODRÍGUEZ YÉPEZ**, como operadora de valores de la mencionada casa de valores, para lo cual adjuntó la documentación exigida en el artículo 1, Sección I, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

**Que** el 13 de junio de 2018 el Dr. Ricardo Gallegos Gómez, Secretario General de BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, certificó que la CPA. **ROXANA BELÉN RODRÍGUEZ YÉPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091937354-8, cumplió con todos los requisitos de calificación previa, determinados en el “Reglamento para la Calificación de Operadores de Valores vigente en la Bolsa de Valores de Guayaquil”, para que actúe en representación de **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**

**Que** la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido su informe favorable para la inscripción de la CPA. **Roxana Belén Rodríguez Yépez**, en el Catastro Público del Mercado de Valores, como **operadora de valores** de **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, para actuar en las bolsas de valores de Guayaquil y Quito, bajo la responsabilidad de la mencionada casa de valores, en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes.



En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013 publicada en el Registro Oficial No.420 del 28 de marzo del 2013,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que se inscriba a la **CPA. Roxana Belén Rodríguez Yépez**, con número de cédula de ciudadanía 091937354-8 en el Catastro Público del Mercado de Valores, como operadora de valores de **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, para actuar en las bolsas de valores de Guayaquil y Quito, bajo la responsabilidad de la mencionada casa de valores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución al representante legal de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, y a las bolsas de valores de Guayaquil y Quito, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el representante legal de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo precedente.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a **25 de junio de 2018.**

**MAURICIO MURILLO MATAMOROS**  
**DIRECTOR NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO**

MTA/SJB/RJEC  
Trámite No.48216-0041-18  
Expediente: 142604  
RUC: 0992736410001